MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Fecha:	Bogotá D.C., 29 de julio del 2021		
Hora de inicio:	13:00 Horas	**Hora de finalización:**	13:40 Horas
Lugar:	Oficina de Contratos		

ACTA –0546 – AREAD GRUCO – 2.25

QUE TRATA SOBRE LA EVALUACIÓN FINAL JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SG-SST DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 080 2021 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DISCOTECA ESTACIÓN 26 DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar

2.1 Respuesta Observaciones

DESARROLLO

En Bogotá D.C, siendo las 13:03 horas del 29 de julio de 2021, se reunieron en la oficina de contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, los integrantes del Comité Jurídico, Técnico, Económico del proceso de Contratación proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 080 2021, cuyo objeto es: "Adquisición mobiliario discoteca estación 26 del centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional."; con el fin de dar respuesta a las subsanación presentada a la evaluación preliminar relacionada en el Acta 0518 del 21 de julio de 2021, por parte de LABINST S.A.S con respecto a lo requerido por el comités evaluadores el Jurídico, técnico, ambiental y SSG-SST, así:

EVALUACIÓN JURÍDICA

Mediante radicado GS-2021-0235931 /AREAD-GRULO -29.25 El evaluador JURIDICO Dra. Angélica María Silva Bernal Realiza evaluación correspondiente al proceso PN CESAP MIC 080 - 2021, cuyo objeto "Adquisición de mobiliarios discoteca estación 26 del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.", remite la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social LABINST S.A.S presenta el informe de la verificación jurídica así:

LABINST S.A.S	**Cumple**	**No cumple**
Carta de Presentación	**X**	
Certificación de Existencia y Representación Legal	**X**	
Cumplimiento Aportes Parafiscales	**X**	
Registro Único Tributario RUT	**X**	
Compromiso Anticorrupción	**X**	
Certificación Bancaria	**X**	

Copia de la Cédula de Ciudadanía	**X**	
Certificado de la Contraloría, Procuraduría, Policía Nacional	**X**	
Certificación artículo 183 del CNPC	**X**	
Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	**X**	
Autorización notificación electrónica	**X**	
Autorización tratamiento de datos	**X**	

CONCEPTO: Una vez realizada la verificación de los documentos allegados para la subsanación, dentro del proceso de selección **PN CESAP MIC 080-2021**, se evidencia que:

- ✔ Se allegó autorización de notificación electrónica.
- ✔ Se adjuntó autorización de tratamiento de datos

Es por lo anterior que una vez allegada la documentación requerida para la respectiva subsanación, este evaluador encuentra que LABINST S.A.S CUMPLE a cabalidad con todos y cada uno de los requisitos jurídicos habilitantes, señalados en las Condiciones de Participación del proceso de selección antes mencionado.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante radicado GS-2021 023612 / ADMON – SOPOR 29.25, el evaluador Ing. Nayibe Barragán Cortes realizó la verificación del proceso PN CESAP MIC 080 2021 cuyo objeto es "Adquisición de mobiliarios discoteca estación 26 del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional." remite la evaluación de la propuesta entregada por la la firma LABISNT SAS, con Nit 900.805.995-3, de acuerdo a los documentos enviados por el contratista como objeto de subsanación así:

1. Condiciones técnicas:

b) REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Se tendrá en cuenta las siguientes **CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**:

- CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo TRES (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto directo se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso de contratación.

El contratista aportó certificación diferente a las que se tuvieron en cuenta en la evaluación inicial, lo que constituye la no ACEPTACIÓN de la misma como subsanación por lo siguiente:
CAUSALES DE RECHAZO CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN NUMERAL 7:

- j. Cuando la oferta o propuesta se presente incompleta **o en forma parcial**, en tanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos o requisitos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y si solicitada su aclaración, subsanabilidad o presentación no se allegue,

o se acerque en forma incompleta, extemporánea, insuficiente o sin las previsiones solicitadas por la entidad, dentro del término perentorio establecido por el Centro Social.

- m. Cuando la oferta no cumpla con las condiciones jurídicas, **técnicas** y económicas exigidas en la invitación, siempre y cuando dichas condiciones no sean subsanables.

En virtud de la Ley 80/93, la entidad pública podía determinar cuáles documentos o requisitos eran necesarios para la comparación de ofertas; situación que varió con la expedición de la **Ley 1150/07,** pues ésta ahora establece que los requisitos innecesarios para comparar las ofertas son los que no otorgan puntaje y se pueden subsanar. Requisitos habilitantes. Sin embargo, frente a la precitada regla de subsanación, se aclara que lo que es susceptible de sanear es la prueba de las condiciones habilitantes, pero no el requisito como tal, **pues el oferente no puede después de haber presentado su propuesta, completar las condiciones mínimas de participación, es decir, que no tiene la posibilidad legal de mejorarla.**

2.CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

1. El oferente no acreditó la capacidad administrativa del anexo Condiciones técnicas adicionales.
2. El oferente no acreditó compromiso firmado por el representante legal en el cual se describa que se compromete a prestar el servicio materia del contrato oportunamente y según los requerimientos pactados en el anexo condiciones técnicas adicionales.
3. El Oferente no allegó certificación suscrita por el representante legal donde garantiza la calidad del servicio a adquirir durante el tiempo que dure la ejecución del presente contrato. De acuerdo al anexo condiciones técnicas adicionales.

CONCEPTO: Por lo anterior, se rechaza la oferta y se modifica la calificación inicial de **NO CUMPLE.**

EVALUACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

Mediante radicado GS-2021 023670 / ADMON – SOPOR 29.25, el evaluador Ing. Ambiental José Fernando García Fernández la verificación ambiental del proceso PN CESAP MIC 080 2021 cuyo objeto" Adquisición de mobiliarios discoteca estación 26 del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional." remite la evaluación de la propuesta entregada por la la firma LABISNT SAS, con Nit 900.805.995-3, de acuerdo a los documentos se presenta el informe de la verificación Ambiental así:

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias	Con la propuesta	x	

	1333 del 21 de julio de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, o cualquiera que la modifique o derogue.	Ambientales – ANLA			
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta		x
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio,	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	

	en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.				
6	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	
7	El CONTRATISTA debe garantizar que las sustancias químicas que se utilicen en la prestación del servicio deben traer etiquetas legibles que permitan su identificación, estas deberán ser fácilmente comprensibles y que facilite la información esencial sobre su clasificación, los peligros y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta de acuerdo con lo establecido en la NTC 1692 – (Transporte. Transporte de mercancías peligrosas, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado). Así mismo deberán suministrar la hoja de seguridad de cada una de las sustancias.	-Informe con registro fotográfico con evidencia del etiquetado y rotulado de las sustancias químicas. -Hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas (MSDS). -Lista de chequeo para el transporte de sustancias peligrosas.	Al inicio de la ejecución del contrato	x	

CONCEPTO: La empresa de razón social **LABINST S.A.S con Nit: 900805995-3;** "**NO CUMPLEN**" con la totalidad de las condiciones técnicas SGA.

Le queda por presentar el ítem: 2 (plan de saneamiento básico)

EVALUACIÓN TÉCNICA SSG-SST

Mediante radicado GS-2021 –024311 / ADMON - SOPOR – 29– 25, el evaluador técnico **ALDREY LILIANA LÒPEZ MARTINEZ** realiza la verificación técnica SG-SST del PN CESAP MIC 080 2021 cuyo objeto "Adquisición de mobiliarios discoteca estación 26 del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional." remite la evaluación de la propuesta entregada por la la firma LABISNT SAS, con Nit 900.805.995-3, de acuerdo a los documentos se presenta el informe de la verificación SSG-SST así:

	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 del 2015.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta.	**x**	
2.	Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. .	Documento de compromiso frente al requisito y de manera mensual durante la ejecución del contrato, anexar planilla de aportes a seguridad social.	Al momento de presentar la oferta y de manera mensual durante la ejecución del contrato.	**x**	
3.	El contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, según los riesgos de acuerdo a la tarea a ejecutar al interior del Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta	**x**	
4.	Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).	Certificado de compromiso firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación empresa	Durante la ejecución del contrato	**x**	
5.	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual	**N/A**	

6.	El contratista se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así: **Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional** La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua. **Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** **1**. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral. **2.** Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. **3.** Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles. **4.** Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas. **5.** Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Con la presentación de la oferta	**x**	

7.	En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018**, "**Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.**	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta	**x**	
8	Por la aparición del virus SARS COVID-19, y en cumplimiento a la Resolución 666 del 2020; el oferente deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso adecuado de los elementos de bioseguridad necesarios para la prevención y transmisión del virus; así mismo deberá alienarse a los protocolos establecidos por cada Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta	**x**	
9	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Con la presentación de la oferta	**x**	
10	**INGRESO DEL PERSONAL** El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta	**x**	

	con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.				

CONCEPTO: El oferente **CUMPLE** con las condiciones técnicas exigidas frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

EVALUACION PRELIMINAR

Oferente	RAZÓN SOCIAL	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	SSG-SST	AMBIENTAL
1	**LABINST S.A.S.**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

OBSERVACIÓN:

Así las cosas, se procedió a correr traslado del informe de verificación y evaluación de la oferta hasta el día 21 de julio del 2021, término en el cual el oferente presentó la subsanación a los requisitos solicitados previamente por el comité evaluador. De acuerdo con lo anterior los integrantes del Comité **JURÍDICA, TECNICA, AMBIENTAL, SSG-SST** del proceso de Contratación PN CESAP MIC 080 2021, informan:

EVALUACIÓN FINAL

No. Oferente	RAZÓN SOCIAL	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	SST	AMBIENTAL
1	**LABINST S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Conforme a lo anterior el comité evaluador en su totalidad recomienda **NO ADJUDICAR** el contrato PN CESAP MIC 080 2021 **LABINST S.A.S con NIT: 900.805.995-3** cuyo objeto es ""Adquisición de mobiliarios discoteca estación 26 del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.", teniendo en cuenta que **NO CUMPLE** con la totalidad de los Requisitos técnicos exigidos en el documento de condiciones de participación.

Así las cosas se procederá según lo indicado en las condiciones de participación y de acuerdo a lo registrado en el acta de cierre del proceso, en tal sentido, como quiera que **LABINST S.A.S** no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor porcentaje de descuento, de acuerdo al acta, en la cual se presentaron un total de tres (03) ofertas para el proceso referido, así:

ORDEN ENTREGA	FECHA	HORA	RAZÓN SOCIAL	CORREO ELECTRONICO	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO	N. FOLIOS	VALOR DEL % DE DESCUENTO PARA LOS ITEMS	OBSERVACIONES
1	15/07/2021	9:53	**La pieta desingn y making sas**	piedadrincong@gmail.com	901.100.410-4	**Carrera 68 C No. 22b-71**	**3108637122**	**76**	8%	1 original

2	15/07/2021	9:55	Labinst sas	Hugo.vergara@labinstsas.com	**900.805.995-3**	**Carrera 80No. 45 gg - 106 medellin**	**3122323481**	**58**	20%	1 Original
3	15/07/2021	9:56	LH Medina SAS	Infobogota6016@gmail.com	**900.544.894-7**	**Carrera 18 No.86ª -15 ofi 402**	**3106074493**	**-**	5%	1 Original-sin foliar

Se procederá con la evaluación de LA PIETA DESINGN Y MAKING SAS con un porcentaje de descuento del 8%. Por lo anterior se procede a modificar el cronograma del proceso de la siguiente manera:

1. **Modificación cronograma del proceso:**

PUBLICACIÓN DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS PRELIMINAR (2 oferente mejor porcentaje de descuento)	**2 DE AGOSTO**
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	**3 DE AGOSTO**
TRASLADO DE SUBSANACIONES AL COMITÉ EVALUADOR	**4 DE AGOSTO**
PUBLICACIÓN DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS FINAL	**5 DE AGOSTO**
ACTO DE ADJUDICACIÓN	**6 DE AGOSTO**
ELABORACIÓN CONTRATO	**Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Acta de Adjudicación.**

Conforme con lo anterior se firma la presente el 29 de julio de 2021.

Atentamente;

Original firmado

CT JENNIFER CIFUENTES ARAGÓN
Jefe Administrativo

Consolidado por: OPS Alix Gómez Moreno – Contratos
Fecha de elaboración: 29/07/2021
Ubicación: documentos/procesos 2021